



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.685.879/15

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 277/18 (RESOL-2018-277-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **88/19.-**



## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Abril de 2015, se reúnen, por una parte, la **Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General; Juan Alfredo ROMERO, en su carácter de Secretario Gremial y Juan Carlos MENENDEZ, en su carácter de Sub Secretario Gremial, en adelante **EL SINDICATO**, y por la otra, **Hidroeléctrica Diamante S.A.**, representada en este acto por el Sr. Mario CEBREIRO, en su carácter de apoderado, en adelante **LA EMPRESA**, y acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de Hidroeléctrica Diamante S.A., representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza. En tal sentido las partes acuerdan otorgar al personal convenionado representado por EL SINDICATO, el siguiente incremento salarial:

1) A partir del mes de Abril de 2015 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por EL SINDICATO, un incremento salarial del 18% (Dieciocho por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2015.

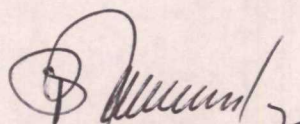
2) Conjuntamente con los salarios del mes de Mayo de 2015, se abonará el retroactivo del mes de Abril de 2015.

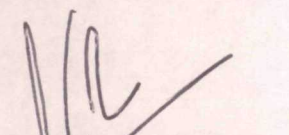
3) Las sumas que se abonen en cumplimiento del presente acuerdo absorberán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial de carácter remunerativo o no remunerativo que eventualmente pudiera disponer a nivel convencional y/o en forma obligatoria el Gobierno Nacional y/o cualquier otra autoridad gubernamental.

Las partes se comprometen a mantener reuniones periódicas a los efectos de evaluar los índices inflacionarios y su impacto sobre el nivel salarial.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

  
Mario Cebreiro  
Apoderado

  
JUAN CARLOS MENÉNDEZ  
Subsecretario Gremial  
F.A.T.L y F.

  
GUILLERMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L y F.

  
JUAN ALFREDO ROMERO  
Secretario Gremial  
F.A.T.L y F.



**HIDROELECTRICA LOS NIHUILES S.A. - HIDROELÉCTRICA DIAMANTE S.A.**

**Grilla Salarios Convenio Luz y Fuerza - Abril 2015**

\$ 20.867,13	23						N.D. 10	N I V E L D E D I C A C I O N					
\$ 20.199,35	22						N.D. 9						
\$ 19.531,49	21						N.D. 10		N.D. 8				
\$ 18.916,78	20						N.D. 9		N.D. 7				
\$ 18.302,09	19						N.D. 10		N.D. 8	N.D. 6			
\$ 18.099,50	18						N.D. 9		N.D. 7	N.D. 5			
\$ 17.861,23	17						N.D. 8		N.D. 6	N.D. 4			
\$ 17.626,97	16						N.D. 7		N.D. 5	N.D. 3			
\$ 17.396,80	15						N.D. 6		N.D. 4	N.D. 2			
\$ 17.170,42	14						N.D. 10		N.D. 5	N.D. 3	N.D. 1		
\$ 16.649,58	13						N.D. 9		N.D. 4	N.D. 2			
\$ 16.128,79	12						N.D. 10		N.D. 8	N.D. 3	N.D. 1		
\$ 15.649,38	11						N.D. 9		N.D. 7	N.D. 2			
\$ 15.170,00	10						N.D. 10		N.D. 8	N.D. 6	N.D. 1		
\$ 15.012,02	9						N.D. 9		N.D. 7	N.D. 5			
\$ 14.826,18	8						N.D. 8		N.D. 6	N.D. 4			
\$ 14.643,49	7						N.D. 7		N.D. 5	N.D. 3			
\$ 14.463,93	6						N.D. 6		N.D. 4	N.D. 2			
\$ 14.287,47	5						N.D. 5		N.D. 3	N.D. 1			
\$ 13.881,27	4						N.D. 4		N.D. 2				
\$ 13.475,13	3						N.D. 3		N.D. 1				
\$ 13.101,18	2						N.D. 2						
\$ 12.727,32	1						N.D. 1						
							N.F. 1	N.F. 2	N.F. 3	N.F. 4	N.F. 5	N.F. 6	
<b>N I V E L F U N C I O N A L</b>													

**CIRO GUSTAVO ORTIZ**  
SECRETARIO GREMIAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA

**WALTER ANTONIO BATTISTINI**  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA

**Ing. DARIO FUNES**  
Gerente de Recursos Humanos  
Calidad y Medio Ambiente  
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante

**JUAN CARLOS MENÉNDEZ**  
Subsecretario Gremial  
F.A.T.L y F.

**Mario Cebreiro**  
Director



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXPEDIENTE N° 1.685.879/15.

"FATLYF—HIDISA."

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de 2.015 siendo las 15.30 horas, comparecen espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO** y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, los Sres. Juan Alfredo ROMERO (DNI. N° 11.887.848) y Juan Carlos MENÉNDEZ (DNI. N° 16.201.029) en sus calidades de Secretario y Subsecretario Gremial, respectivamente.-----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a los **comparecientes**, que expresan: Que vienen a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo y Escala Salarial agregados a fs. 2/3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que los miembros negociadores designados son: los Sres. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371), Juan Alfredo ROMERO (DNI. N° 11.887.848) Juan Carlos MENÉNDEZ (DNI. N° 16.201.029), agrega copia de certificación de autoridades con mandato vigente, y hace saber con carácter de declaración jurada que por la FATLYF una asociación gremial de segundo grado, sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal y hace saber que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante cumpliendo con lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03.--

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**REPRESENTACION FATLYF**

  
JUAN ALFREDO ROMERO  
Secretario Gremial  
F.A.T.L. y F.

  
JUAN CARLOS MENÉNDEZ  
Subsecretario Gremial  
F.A.T.L y F

  
Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

MENDOZA, 26 de octubre de 2015.-



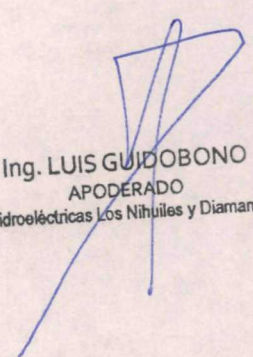
**Ref. Expte.N° 1-2015-1685879-2015**


En la fecha comparecen en forma espontánea ante esta Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación por la firma **HIDROELECTRIA DIAMANTE S.A.**, el Ing. DARIO ALEJANDRO FUNES y el Ing. LUIS ALBERTO GUIDOBONO, quien en este acto acompañan poder que acredita su condición suficiente para actuar en las presentes actuaciones. Abierto el acto y cedida la palabra al sector empresarial el mismo expresa:

**PRIMERO:** Que a los efectos indicados en el expediente de referencia que vienen a denunciar nombre y DNI de los miembros paritarios por la firma, los que a continuación se detalla: MARIO RICARDO CEBREIRO DNI N° 10.644.072; LUIS ALBERTO GUIDOBONO DNI N° 17.218.347; DARIO ALEJANDRO FUNES VIGLIECCA DNI N° 20.562.293 y HUGO GASTON ORAZI DNI N° 26.456.373.-----

**SEGUNDO:** Acto seguido el sector empresario manifiesta que ratifican firma y contenido del acuerdo y planilla salarial obrante a fs.-2/3 el cual se ha celebrado en el marco del CCT N° 656/2004 "E", solicitando en consecuencia que se continúe con el trámite de homologación pertinente. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los comparecientes para constancia ante mí que certifico.-----

  
**Ing. DARIO FUNES**  
Gerente de Recursos Humanos  
Calidad y Medio Ambiente  
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante

  
**Ing. LUIS GUIDOBONO**  
APODERADO  
Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante

  
**ENRIQUE E. RIBES**  
LEGAJO N° 22086  
Tel. Reg. Mta. - M.T.E.Y.S.S.



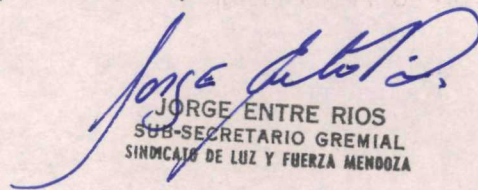
Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

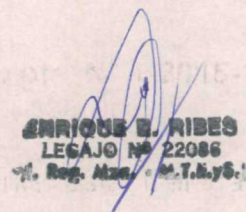


MENDOZA, 31 de julio de 2017.-

Ref. Expte. N° 1-2015-1685879-2015

En la fecha comparece ante esta Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Sr. JORGE ERNESTO ENTRE RIOS, en su carácter de Subsecretario Gremial del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA y quien comparece a fin de ratificar en todo y cada uno de sus términos el acuerdo y anexo celebrado en el expediente de referencia obrante a fs. 2/3 ; manifiesta que procede a entregar en este acto copia de los miembros paritarios designados para la conformación de la Comisión Paritaria, solicitando en consecuencia se continúe con el trámite de homologación pertinente. Con lo que se dio por terminado el acto firmando el compareciente para constancia por ante mí que certifico.-----

  
JORGE ENTRE RIOS  
SUB-SECRETARIO GREMIAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA

  
ENRIQUE B. RIBES  
LEGAJO N° 22086  
M.T.E.y.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 277/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.